



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2018, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR las Actas de Consejo Universitario celebradas en: Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2017, sin ninguna observación, salvo el voto de la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica, MSc. Bolier Torres Navarrete, Representante de los Docentes; y, Sr. Rodrigo Silva Villamarín, Representante de los Estudiantes, por no haber estado presentes; Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017, sin ninguna observación, salvo el voto de la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica; y, Sr. Rodrigo Silva Villamarín, Representante de los Estudiantes por no haber estado presentes; Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2018, sin ninguna observación, salvo el voto del Sr. Rodrigo Silva Villamarín, Representante de los Estudiantes, por no haber estado presente.

SEGUNDA: En atención al oficio No. 09-PG-UEA-2018, de fecha 08 de enero de 2018, suscrito por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General, quién recomienda que se institucionalice convocar a los señores Directores del área del Conocimiento a las sesiones de Consejo de forma permanente; y considerando Que, de conformidad con el Art. 16 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, señala que el Consejo Universitario, es el máximo organismo colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica; Que, de conformidad con el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, manifiesta que son atribuciones y deberes del Consejo Universitario: numeral 1: "Dictar y ejecutar las políticas y lineamientos generales, académico y administrativos de la Universidad para el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y medidas que se estimen necesarias"; y, numeral 32 "Resolver casos no previstos en el Presente Estatuto y que se considere necesarios para la buena marcha de la institución, siempre que no se opongan a la Ley;.."; Que, son deberes y atribuciones del Rector: numeral 37. Convocar a sesión ampliada del Consejo Universitario"; Que, la participación de las Áreas del Conocimiento sería un sustento y refuerzo en el criterio de los miembros del máximo organismo, permitiendo la agilidad en la toma de decisiones; Que, la conformación de un Consejo Ampliado establece la participación activa de la comunidad universitaria y de consolidar criterios de la autoridad para la efectiva toma de decisiones, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVEN: AUTORIZAR** la convocatoria a sesiones de Consejo Universitario Ampliado, con la participación de los Directores del área del conocimiento de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, quienes actuarán solo con voz, con la finalidad de que aporten en base a su conocimiento elementos suficientes en el debate y decisiones del máximo organismo, cuando sean necesarios. **NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, para los fines pertinentes.

TERCERA: En atención al oficio N.- 005-CA-VA-UEA-2018 de fecha 05 de febrero de 2018 de julio de 2017, suscrita por la Lic. Susana Pullupaxi Tuttillo, Secretaria de Consejo Académico de la U.E.A., quién remite las resoluciones segunda, cuarta y quinta adoptada por Consejo Académico en sesión ordinaria ampliada de fechas 02 y 05 de febrero de 2018, en consecuencia, luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**



- a. **APROBAR** la resolución Segunda adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria ampliada de fechas 02 y 05 de febrero de 2018, donde sugiere que la Universidad Estatal Amazónica se abstenga de realizar un plan propio de admisión, en consecuencia, se **DISPONE: CONTINUAR** con el proceso de admisión de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología, e Innovación, SENESCYT. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico de la U.E.A, y al Consejo Académico, para los fines correspondientes.

- b. **ACOGER** la resolución Cuarta adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria ampliada de fechas 02 y 05 de febrero de 2018, donde aprueban la Planificación de la Jornada Curricular para Docentes de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** la Jornada Curricular para Docentes de la Universidad Estatal Amazónica, periodo Académico 2018-2018 Segundo Semestre, a desarrollarse en el Campus Central del 05 al 23 de marzo del presente año. **ESTABLECER** como horario de labores para los docentes de la U.E.A de 08H00 a 16H30, durante el periodo del 26 de febrero al 23 de marzo de 2018 debiendo efectuar su marcación en el reloj biométrico. **AUTORIZAR** a la Unidad de Talento Humano realice los cambios de horario de 08H00 a 16H30, en el reloj biométrico para los docentes de la U.E.A., con 30 minutos para el almuerzo. **DELEGAR** al Departamento de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, notifique a los docentes sobre el horario de marcación en el reloj biométrico. **NOTIFICAR** a Consejo Académico, Vicerrectorado Académico de la U.E.A, Unidad de Talento Humano, Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Oferta Académica Sucumbíos, Oferta Académica El Pangui, para los fines correspondientes.

- c. **ACOGER** la resolución Quinta adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria ampliada de fechas 02 y 05 de febrero de 2018, donde aprueba el distributivo académico correspondiente al período académico 2018-2018, II Semestre, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia el Distributivo Académico período lectivo 2018-2018, II Semestre. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico de la U.E.A, y al Consejo Académico, para los fines correspondientes.

CUARTA: En atención al oficio No. 013-VICE.ACAD-UEA-2018, de fecha 23 de enero de 2018, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica; y memorando No. 018-UANR-UEA-2018, de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., quienes solicitan se apruebe la rectificación de fecha de finalización del Cronograma del Curso de Nivelación de Carrera II Semestre 2017; y, considerando que, el máximo organismo en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2017 autorizó la suspensión las actividades académicas en la Universidad Estatal Amazónica los días 26, 27, 28, y 29 de diciembre de 2017; Que, es necesario cumplir con las horas previstas en los contratos suscritos con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, para Nivelación de Carrera; Que, los estudiante promovidos a primer semestre deben contar con el tiempo suficiente para presentar la documentación requerida por el Departamento de Secretaría Académica de la U.E.A. para proceder a legalizar su matrícula; Que, mediante resolución quinta adoptada por el máximo organismo el 31 de julio 2017, aprobó el Calendario de Actividades Académico para el período académico 2017 – 2018, marzo a julio 2018-2018; en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** la culminación de actividades académicas del Curso de Nivelación de Carrera



el 24 de marzo de 2018 (Docencia, Tutorías e ingreso de notas al SIAD). **APROBAR** el siguiente cronograma especial de matrícula únicamente para los estudiantes que cursaran el primer semestre de carrera (Campus Central, Oferta Académica El Pangui y Oferta Académica Sucumbíos):

PERIODO 2018-2018	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
Matrículas Ordinarias	26 de marzo al 04 de abril de 2018
Matrículas Extraordinarias	05 al 11 de abril de 2018
Matrículas Especiales	12 al 26 de abril de 2018
Inicio de Actividades Formativas	26 de marzo de 2018

DELEGAR a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A. en coordinación con la Secretaría Académica socialicen los requisitos necesarios para la legalización de la matrícula a primer semestre. **ESTABLECER** que la asistencia de los estudiantes se contabilice a partir de la matrícula legalizada por el estudiante. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

QUINTA: En atención al oficio No. 002-BECAS.UEA-2018 de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por el Dr. Edison Samaniego Guzmán, Presidente del Comité de Becas de la U.E.A., Coordinador del DBU, Responsable del Programa de Becas de la U.E.A., quien en cumplimiento a la resolución segunda adoptada por el Comité de Becas y Ayudas Económicas de la U.E.A, del 19 de noviembre del 2013, la misma que trata del presupuesto de becas, por lo que solicita la aprobación del presupuesto anual del Programa de Becas para el año 2018, en consecuencia se **DISPONE:** 1.- **ACOGER Y APROBAR** el presupuesto de \$ 281,000,00 dólares para el año 2018 que se otorgarán a los estudiantes de la Universidad por las Becas: Méritos Académicos, Socio Económica, Residencia, Discapacidad, Deportiva; y, por Ayuda Económica Tipo A, que de conformidad al reglamento respectivo se entregara a los siguientes estudiantes:

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA						
NÓMINA DE ESTUDIANTES ACTIVOS AL MES DE ENERO 2018						
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	TIPO DE BECA	PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO O ANUAL
1	1501151599	ABAD CORDERO YURI DANNY	AGI.	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
2	1501151599	ABAD CORDERO YURI DANNY	AGI	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
3	1500907884	AGUINDA PISANGO THANIA MARILU	AGI	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
4	1600528945	AILLÓN OJEDA FERNANDA ELIZABETH	AGI.	SOCIOECONÓMICA	80,00	800,00
5	1500817364	AJON ANDY CHRISTIAN SAUL	AGI	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
6	1725974917	ANGULO ALEGRÍA CRISTIAN ROBERTO	AGI	POR DISCAPACIDAD	80,00	800,00
7	2200224497	BARROS PAREDES SUSANA PAOLA	AGI	RESIDENCIA	80,00	800,00
8	2200395701	BOSQUEZ ARROBO JENNIFER MARITZA	AGI	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
9	1600470932	CAMPAÑA ALVAREZ JOHANNA FRANCISCA	AGI	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
10	1400750665	CARCELÉN MOROCHO DOLORES JACKELINE	AGI.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
11	1400872030	CARCELÉN MOROCHO EFRÉN ALFREDO	AGI	POR DISCAPACIDAD	80,00	800,00
12	1400588727	CARDENAS CRUZ DENNISE GABRIELA	AGI	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
13	1003656517	CASCO MÉNDEZ GLADYS MARÍA	AGI	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
14	1600940975	CASTILLO BUSTAMANTE LIDIA MARIANA	AGI	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
15	1600529372	CASTILLO CARVAJAL SHAYRA DANIELA	AGI.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
16	1600621344	CHICAIZA JAMI MONICA ALEXANDRA	AGI	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00



17	2100577945	GALARZA CAMPOVERDE OSWALDO ORLANDO	AGI	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
18	1500961667	GARCÍA CERDA AYKEL ANDRIANA	AGI.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
19	1600784795	GRANIZO HERRERA MELIDA ALEXANDRA	AGI	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
20	1850294214	GRANJA VILLARRUEL JOCELYN ANABELL	AGI	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
21	0605025618	GUALOTO GARCÉS SILVANA GUADALUPE	AGI	RESIDENCIA	80,00	800,00
22	0106701501	GUAMAN CARCHIPULLA GUILLERMO LEONARDO	AGI	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
23	1600819427	HERAS CALLE TANIA MARIBEL	AGI.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
24	1600819427	HERAS CALLE TANIA MARIBEL	AGI	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
25	1600961054	HIDALGO IDRÓVO ESTEFANI JADIRA	AGI	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
26	0106704521	LUCERO MONTAÑO FABIÁN RUPERTO	AGI	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
27	2200517908	MAMALLACTA TANGOY MARLEN LILIANA	AGI.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
28	1600701856	MANZABA MUÑOZ NORMA CONSUELO	AGI	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
29	1400990758	MEDINA GAHONA RAQUEL ALEJANDRA	AGI	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
30	1718456021	MEJÍA ROMERO FREDDY RAFAEL	AGI	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
31	0604428128	MERINO CALAPUCHA CARLA MARCELA,	AGI	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
32	2200378863	MINA YANQUI CARMEN LIZBETH	AGI.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
33	2200378889	MINA YANQUI LILIAN ELIZABETH	AGI.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
34	0604623421	MONTERO PARRA IVÁN DANILO	AGI	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
35	0804004554	MONTESDEOCA ERAZO ROBINSON VLADIMIR	AGI.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
36	1650056854	MORENO MORENO CELIA ELIZABETH	AGI	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
37	1600555740	PERALTA ORTIZ LICENIA MAGALI	AGI	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
38	1600843252	PICO POMA LEIDY PAOLA	AGI.	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
39	1726818980	QUEVEDO VILLACRES GRACE BEATRIZ	AGI	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
40	1726194697	QUEVEDO VILLACRES AMPARO MARICELA	AGI	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
41	2101059216	QUINATOA PEREZ ANDERSON JAVIER	AGI	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
42	1723294813	RACINES VILAÑA VILMA MARICELA	AGI	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
43	1600728040	RIVERA PEÑAFIEL MARTHA SELENE	AGI.	POR DISCAPACIDAD	80,00	800,00
44	1600498651	ROMERO GUERRA DIANA PAULINA	AGI	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
45	0705847775	ROMERO MOROCHO DAVID ISAIAS	AGI	RESIDENCIA	80,00	800,00
46	2200340152	RUIZ CURAY CRISLY MICAELA	AGI	RESIDENCIA	80,00	800,00
47	1600655847	SALAZAR SHIGUANGO JHON JAIRO	AGI	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
48	1600824336	SAMANIEGO YUNGA ANDREA FERNANDA	AGI	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
49	0604267203	TENEMAZA BRITO VIVIANA MANSERRATH	AGI.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
50	1724554330	TOCAGON PUJOTA JENNY MARITZA	AGI	RESIDENCIA	80,00	800,00
51	1600853129	VARGAS ASHQUI ERIK LEONARDO	AGI	RESIDENCIA	80,00	800,00
52	1500894173	VILATUÑA VALLE KEVIN ANDERSSON	AGI	RESIDENCIA	80,00	800,00
53	1600681157	VILLACIS PILA YOMIRA JAZMÍN,	AGI	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
54	0605025584	VILLACRES RAMOS ERIKA PATRICIA	AGI	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
55	1600858904	VILLEGAS ERAS MAYRA ISABEL	AGI	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
56	1600573610	YEDRA ALVAREZ RICARDO MIGUEL	AGI	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
57	0605185909	ZAMBRANO TAPIA JENNIFER DANIELA	AGI	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
58	1450065154	ZUÑA CABRERA LUIS ALFREDO	AGI	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
59	1600689267	ARMIJOS GAVILANES GIBELLY MARGARITA	AGP	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA



SECRETARIA GENERAL

60	1500853369	CADENA TANGUILA RUTH ESTEFANI	AGP	RESIDENCIA	80,00	800,00
61	2200189773	CALVA MORENO FABIAN ALEJANDRO	AGP	RESIDENCIA	80,00	800,00
62	2100637855	CARDENAS TORO ESTHELA JANNETH	AGP	RESIDENCIA	80,00	800,00
63	1600507675	CAYAMBE MASABANDA JENNY ALEXANDRA	AGP.	SOCIOECONÓMICAS	80,00	800,00
64	1600746661	CHICO VARGAS FERNANDO MISAEL	AGP.	SOCIOECONÓMICA	80,00	800,00
65	1600640559	HERAS CALLE FRANKLIN ARMANDO	AGP.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
66	0940615545	HIDALGO ROQUE OSCAR GABRIEL	AGP	RESIDENCIA	80,00	800,00
67	1900686609	LALVAY LALVAY JOFFRI DAVID	AGP	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
68	1600609166	MAFLA ACURIO DANNY ARMANDO	AGP	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
69	0503924649	MAYORGA CASTILLO DOLORES XIMENA	AGP	RESIDENCIA	80,00	800,00
70	1401325673	MIGUEZ GARÓFALO JENNY PAOLA	AGP	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
71	1724889751	MIRANDA SÁNCHEZ FERNANDO RAMÓN	AGP	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
72	2100686175	MOROCHO NOBOA VERÓNICA ESTEFANÍA	AGP.	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
73	2100686175	MOROCHO NOBOA VERÓNICA ESTEFANIA	AGP.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
74	1805387501	PEÑAFIEL BONILLA LILIANA MARIBEL	AGP.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
75	1003853650	PUPIALES CARLOSAMA ROSA MARGARITA	AGP	RESIDENCIA	80,00	800,00
76	1600387656	RUIZ ESPINOZA MARÍA VANESSA	AGP	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
77	1600683070	SANTILLÁN TANDAPILCO MIRIAM MARGOTH	AGP.	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
78	1500889660	SHIGUANGO ANDY RIKY BRAYAN	AGP	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
79	1600701567	TINTIN CLAVIJO BEATRIZ CAROLINA	AGP	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
80	1727233668	ULCUANGO CALCAN JESSICA ELIZABETH	AGP	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
81	1805157615	ACOSTA HURTADO FATIMA BELEN	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
82	1500963440	ALBAN ACOSTA JOSELYN PATRICIA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
83	1600827560	ALMACHI ALVIAR MICHAEL SAUL	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
84	1600649113	ALVARADO CARRASCO OLIVER FABIAN	AMB	POR DISCAPACIDAD	80,00	800,00
85	1600503385	ALVAREZ LUCERO DANIEL STALIN	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
86	2200245021	AMBULUDI PAREDES ROBINSON RIGOBERTO	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
87	2100722681	ANDI GREFA VERÓNICA ROCÍO	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
88	1600635112	ANDI PADILLA YAJAIRA ELIZABETH	AMB	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
89	1401230592	ANKUASH TSUKANKA ROBERTO CARLOS	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
90	2200380604	ARMIJOS MUÑOZ TANIA ELIZABETH	AMB	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
91	1600658445	AZOGUE AZOGUE HAMILTON LEONEL	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
92	1600617946	AZOGUE AZOGUE LILIANA ELIZABETH	AMB.	SOCIOECONÓMICA	80,00	800,00
93	1500853732	BARRIONUEVO ZAMBRANO KATTY ESTEFANIA	AMB	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
94	1600627333	BARROSO TAGUA RICHARD JAVIER	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
95	1600866824	BAZURTO CASTRO ADRIANA MARISOL	AMB	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
96	2200309876	BRAVO RENGEL LORENA SILVANA	AMB	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
97	1600462590	BUENAÑO NAULA EDWIN JOFFRE	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
98	2200054290	BUSTOS ALVARADO MIGUEL ANGEL	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
99	1600602781	CAICEDO PAEZ EDGAR LEROY	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
100	1401238520	CAJILEMA ÁVILA DANIEL FERNANDO	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
101	1600637019	CALAPUCHA ANDY SAMAY CELIDA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
102	0150883999	CALDERÓN CORAISACA JENNIFER LEONELA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00



103	1900788348	CALVA CHUQUIMARCA JOHNSON RAUL	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
104	1805040720	CAMPAÑA AIMARA JOHANNA MORELIA	AMB	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
105	1401284250	CARCHIPULLA ABAD MIRIAM REBECA	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
106	1600665648	CASIGNA GUAMÁN NATALI SILVANA	AMB	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
107	1150033726	CASTILLO PINTA LIA IVONNE	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
108	0502897309	CASTILLO TASGACHO LUIS MIGUEL	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
109	1805080759	CASTRO SÁNCHEZ JENNY AMPARO	AMB.	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
110	1805080759	CASTRO SÁNCHEZ JENNY AMPARO	AMB	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
111	2100680616	CEDEÑO PAÑARRIETA WILLIAN ARGENI	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
112	1600642456	CEVALLOS FREIRE OSCAR ANDRÉS	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
113	1850064849	CISNEROS FREIRE EVELYN GISELA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
114	1600458697	CHANGO JARAMILLO ISRAEL FERNANDO	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
115	1501117020	CHIDA CHIDA KELLY LISBETH	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
116	1804786968	CHILIQUINGA RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
117	1400990501	CHIMOLEMA GUACHO JIMMY ARMANDO	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
118	0604617472	CHUQUI YAURIPOMA JESSICA ALEXANDRA	AMB	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
119	0604987727	COLLAHUASO GONZÁLEZ EDWIN MARIANO	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
120	1400856900	CÓRDOVA MASHIANT JESSICA MARILÚ	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
121	1804079414	CRESPO PICO MICHELLE ESTEFANIA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
122	1804493458	CUNALATA TOINGA NANCY MARISOL	AMB	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
123	1600475360	DE LA TORRE SILVA VICTOR HUGO	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
124	2200070684	FERNANDEZ CEDEÑO GENESIS GABRIELA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
125	1600662462	GAIBOR RIVERA KATHERIN SOLANGE	AMB	DEPORTIVA	80,00	800,00
126	2200512982	GARAY MONTAÑO JENNY PAOLA	AMB	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
127	1500819451	GARCÍA ORTIZ JAIRO MICHAEL	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
128	2100755467	GONZALEZ MERINO YAMILET MARILIN	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
129	1500944168	GREFA ALVARADO ESTALIN LUIS	AMB	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
130	1500983059	GREFA ALVARADO MÓNICA CRISTINA	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
131	160063818-1	GREFA GREFA TANIA LIZETH	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
132	1805016787	GUANGATAL CHIMBORAZO LUIS ALFREDO	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
133	1850369511	GUERRERO SHACA JOCELYN ANDREA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
134	1805030879	GUEVARA LLERENA DANNY JAVIER	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
135	1500956014	GUEVARA OBANDO MONICA LISBETH	AMB	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
136	1724914856	HARO SIMBAÑA JENNY MARICELA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
137	2100731781	HERNÁNDEZ YARPÁZ VIVIANA MARIBEL	AMB	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
138	401885520	HUERA LUCERO THONY BRAYAN	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
139	2100655774	INCA MONAR MARITZA YESENIA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
140	1600929382	JARAMILLO SANTAMARÍA MARÍA BELÉN	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
141	2350738635	LARA CUEVA SARA GISEL	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
142	2200146021	LEDESMA MONCADA HYPATIA MADELEINE	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
143	2200146021	LEDESMA MONCADA HYPATIA MADELEINE	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
144	1803779972	LEÓN ARCOS JORGE LENIN	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
145	0604856526	LÓPEZ ADRIANO KATHERIN PAMELA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

SECRETARIA GENERAL



146	1723970354	MALDONADO BELALCÁZAR DIEGO FERNANDO	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
147	1804014676	MALUCIN CONDO JENNIFER ALEXANDRA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
148	1401320245	MANZANO MIRANDA JHENNYFER DAYANA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
149	1401320245	MANZANO MIRANDA JHENNYFER DAYANA	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
150	1805091889	MARIZANDE LOZADA DANIELA ELIZABETH	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
151	1805504170	MAYORGA ALDAZ MARÍA BELGICA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
152	1805013164	MEDINA GAVIDIA DIEGO FERNANDO	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
153	1600588717	MEJÍA SOLANO JORDY FERNANDO	AMB	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
154	1805168364	MENESES CULQUI IVETTE PAULINA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
155	1501144412	MERINO MACAS YORI PAOLA	AMB	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
156	2200378871	MINA YANQUI LEYDI NOEMÍ	AMB	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
157	2200320477	MOINA MACÍAS DIANA CAROLINA	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
158	2200403117	MOLINA CEDEÑO CARLA STEPHANY	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
159	1500862675	MORENO CAMPAÑA CRISTINA GABRIELA	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
160	2200106181	MORENO SAMANIEGO GABRIELA FERNANDA	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
161	2100918495	MOROCHO NOBOA MIRIAM RAQUEL	AMB	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
162	1600574964	MUÑOZ NARANJO FLOR MARÍA	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
163	1650108853	NACHIMBA MAYANCHI MANUEL MESIAS	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
164	1805041108	NUÑEZ CHAUCA MARÍA ELIZABETH	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
165	1600800260	ORTIZ ERAS ANDRES LEANDRO	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
166	1600892523	ORTIZ NARANJO ADRIANA NATALI	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
167	2200407563	OSTAIZA CEDEÑO LUISA ESPERANZA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
168	0922470257	PANIMBOZA OJEDA ALEXANDRA PAOLA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
169	1804779211	PAREDES MORALES ANGEL DAVID	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
170	0603621715	PARRA LARA PAUL ALEXANDER	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
171	1724677453	PASQUEL MONTENEGRO ASTRID CAROLINA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
172	1725002792	PAUCAR PAUCAR MARCO JOSÉ	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
173	1600629073	PICO MOLINA PRISCILA YAJAIRA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
174	2100725502	PILLCO HERRERA BRIYIDT MARYELI	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
175	2100768346	QUINTANILLA CANDO TANIA MARIBEL	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
176	1600868655	QUINTEROS ARIAS MARÍA FERNANDA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
177	0605073527	QUISHPE LÓPEZ JONNY DAVID	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
178	2200421622	RAMIREZ ACOSTA CRISTY TATIANA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
179	1717766248	RAMOS CRIOLLO DIEGO MAURICIO	AMB	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
180	1752926905	REISANCHO REISANCHO EVELYN MISHELL	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
181	1726093733	REVELO BENAVIDES ELCY JIMENA	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
182	1722379276	RIVADENEIRA AGUIRRE ANA GABRIELA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
183	0603963786	ROJANO GUANOTUÑA JANNYNA ALEXANDRA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
184	1805074323	ROVALINO CHIMBOLEMA YADIRA MICHELLE	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
185	2100798095	SÁNCHEZ SÁNCHEZ INÉS JANETH	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
186	1850371301	SANTI POVEDA FABIAN PATRICIO	AMB	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
187	2100685300	SANTILLAN ROSERO VALERIA CECIBEL	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
188	1501152225	SARMIENTO ROMERO YOMIRA GABRIELA	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00



189	1501141384	SHIGUANGO ALVARADO SONIA ALEXANDRA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
190	1500960016	SHIGUANGO YUMBO WILMER ANDRES	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
191	1804830121	SILVA ALDAS CARLOS ANDRES	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
192	2200123236	SOTO CABRERA ANGY ISABEL	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
193	1400766075	TAGLE TENEMAZA FLAVIO ANDRES	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
194	1500960073	TAPUY AGUINDA JULIO FAUSTINO	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
195	1500808439	TAPUY ANDI MICELA DELSY	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
196	2200510754	TANGUILA COQUINCHE IRENE ALEXANDRA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
197	1400740062	TIGRE SÁNCHEZ MERCY JESSENIA	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
198	1400819106	TIGRE SANGURIMA DIANA CRISTINA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
199	1724518004	TOA LOPEZ VERONICA NICOLE	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
200	1850594969	TOAINGA URRUTIA ELEN GISSELA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
201	0928126671	TOMALA DE LA A GONZALO RONNY	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
202	2200508261	TORRES IMBACUAN MARITZA TATIANA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
203	1600684870	TOSCANO VELASCO JESSICA FERNANDA	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
204	1400992192	TSENKUSH CHAMIK SAMIK GABRIEL	AMB.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
205	1805040340	VACA VASCONEZ MARCIA ALEXANDRA	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
206	2100626221	VALDEZ SILVA RUBÉN ALFREDO	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
207	1725721169	VALDIVIESO SISA KATHERIN ESTEFANIA	AMB	RESIDENCIA	80,00	800,00
208	1722386834	VILLACIS ESTRADA EVELYN ARACELY	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
209	1600687923	VILLARROEL GANCINO CAROLINA YASMIN	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
210	1600758492	VINCES INTRIAGO CARLOS SANTIAGO	AMB	POR DISCAPACIDAD	80,00	800,00
211	1600636201	YASACAMA ANDI ROBERTO EDISON	AMB	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
212	1600575607	ZUÑIGA MIRANDA JENNIFER SHARLYN	AMB	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
213	1500946692	ALDAZ VOZMEDIANO EDISON FERNANDO	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
214	1600854291	ANDI ANDY LIZBETH KARINA	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
215	2100722608	ANDI GREFA MIRIAN RUFINA	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
216	0605156587	APUGLLON JÁCOME SONIA MARIBEL	TUR	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
217	0504186099	ARIAS PASTUÑA MAYRA ALEXANDRA	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
218	2350228546	ARMIJOS MALLA VERÓNICA ADRIANA	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
219	0605555309	BERRONES CHANGA JOHSELINEASUCENA	TUR	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
220	1500909542	CALAPUCHA CERDA EDWIN ROLANDO	TUR	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
221	1004199822	CASTAÑEDA POTOSI BLANCA VANESSA	TUR	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
222	1600670804	CERDA LÓPEZ YANUA UILLCA	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
223	1250215918	CORONADO ALBÁN EDGAR PAÚL	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
224	0605502707	CHICAIZA LOJA CYNTHIA ESTEFANIA	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
225	1500966088	CHIMBO AGUINDA INDIRA KATY	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
226	1401273147	CUJI JARRO CECILIA JANETH	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
227	1805351903	CURILLO VILLA ANGEL GIOVANNI	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
228	1718743980	DONOSO TINIZARAY JOSÉ DAVID	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
229	1600705972	ESCOBAR GAVILANES DAVID ISAÍAS	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
230	0103887790	ERRAEZ TORRES EDISSON JONATHAN	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
231	1600740409	ETZAMAREN VARGAS VALERIA WIWIR	TUR.	POR RESIDENCIA	80,00	800,00



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

SECRETARIA GENERAL



232	1803751443	GALLEGOS TITE LIZBETH TATIANA	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
233	1207201912	GAVILANEZ VILLAMAR KERLY ANDREA	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
234	1500797285	GRANJA YANEZ ERIKA LIZBETH	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
235	1311119083	HIDALGO MOREIRA ROSA RAQUEL	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
236	0919443002	HIDALGO PAREDES ANDREA PAOLA	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
237	1805524228	IZA CHAUCA PAOLA LISSETTE	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
238	1401341316	JIMPIKIT PAPUE KAREN FERNANDA	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
239	1600747586	LOGROÑO NUÑEZ JEAN CARLOS	TUR	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
240	2100574728	LUZÓN POSLIGUA MISHHELL ANDREINA	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
241	1725607038	MALACATUS SARZOSA ANGEL ANDRES	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
242	1850582105	MASAQUIZA CULQUI ERIKA KATERINE	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
243	1600555757	MONTOYA VILLACRES JOHANA ISAMAR	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
244	1501001638	NARVÁEZ NARVÁEZ DARWIN ESTALIN	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
245	2100657002	OREJUELA GRANADO KATERIN LIZZETH	TUR	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
246	1850323609	PACHA ANDAGANA JUAN GABRIEL	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
247	1804958674	PAREDES MANJARRES JOSELYN MARIBEL	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
248	0106199649	PEÑALOZA JUELA JESSICA FERNANDA	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
249	1600711715	PILA ANDRADE LADY PAOLA	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
250	2101116669	PILCO GAIBOR DAYANA ANABEL	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
251	2100458963	PINTADO CERNA LOYDA LIZBETH	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
252	1725589475	PUJOTA QUIMBIAMBA CRISTINA ARACELY	TUR	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
253	1804764478	QUILLIGANA CHILIQINGA ALEJANDRA DEL CARMEN	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
254	0202403770	QUINTANILLA VEGA SILVIA GISELA	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
255	1600427981	REAL VELIN MISHHELL ABIGAIL	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
256	1400819437	RIVADENEIRA MEJIA KENIA TATIANA	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
257	1724083157	ROJAS ABRAJAN DAYSI PAOLA	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
258	1900665033	ROMERO UREÑA TALIA MEREDYTH	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
259	1600606105	SANTI SILVA DAYSI GRACE	TUR	SOCIOECONÓMICA	80,00	800,00
260	2100685292	SANTILLAN ROSERO GABRIELA YULEY	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
261	0604268474	SAYAY PINDUISACA ERIKA MARISOL	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
262	0302547252	SIMBAINA ACERO DIANA ISABEL	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
263	1718912304	SUCUMBOS ANDY RODOLFO EDUARDO	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
264	2200471833	TANGUILA MAMALLACTA SUSANA NICOLE	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
265	1500961972	TAPUY CERDA MARIA FERNANDA	TUR	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
266	1753808722	ULCUANGO CALUGUILLIN DEYSSY CONSUELO	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
267	1600502445	VALENCIA ILBAY LIZETH LORENA	TUR	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
268	1600731325	VALENCIA YANEZ ANSHELA SOLANGE	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
269	2100713177	VALLEJO NARVAEZ CARLOS ESTUARDO	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
270	1600822256	VARGAS GUATATUCA INDIRA AZUCENA	TUR	POR DISCAPACIDAD	80,00	800,00
271	2300361843	VERA RODRIGUEZ MARLENE ISABEL	TUR	RESIDENCIA	80,00	800,00
272	0250180270	VERDEZOTO NAVEDA JOSÉ ENRIQUE	TUR	POR RESIDENCIA	80,00	800,00
273	1600291395	WASHICTA SOMBRA MÓNICA ISABEL,	TUR	SOCIO ECONOMICA	80,00	800,00
274	2100903208	ESCOBAR RODRIGUEZ JOSE GABRIEL	BIO	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00



275	2200063341	JARAMILLO ARANA JESSENIA ALEXANDRA	BIO	RESIDENCIA	80,00	800,00
276	1900562255	MENDOZA VITERI EDY MARLON	BIO	RESIDENCIA	80,00	800,00
277	2400272437	PILOZO SOLIS EVELYN ESTAEFANIA	BIO	RESIDENCIA	80,00	800,00
278	1724554322	TOCAGON PUJOTA SONIA VANESA	BIO	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
279	1950099240	VILLALTA GORDILLO ANNETE MILENA	BIO	RESIDENCIA	80,00	800,00
280	2100772702	AMBULUDI GUALAN TATIANA FERNANDA	BIOL	RESIDENCIA	80,00	800,00
281	2100718622	BRAVO GUARANDA JESSICA XIMENA	BIOL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
282	1725021719	CARRIÓN CAÑARTE ANDREA ISABEL	BIOL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
283	1722771266	GUAMAN ILVIS GRACE VIVIANA	BIOL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
284	0604861609	GUARNIZO MOCHA SILVIA MARIBEL	BIOL	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
285	1722189147	LABANDA ILLESCAS KEYLA MELISSA	BIOL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
286	2100469705	OLMEDO ESPINOZA TATIANA GISELA	BIOL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
287	2100617733	REMACHE VILLA DELIA BEATRIZ	BIOL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
288	2100789581	SARANGO TORRES LADY JAZMIN	BIOL	RESIDENCIA	80,00	800,00
289	557377	ANGULO ORTIZ JOHANA	TURL	RESIDENCIA	80,00	800,00
290	2100414032	ARMENDARIZ CAININAGUA JOSELYN PAOLA	TURL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
291	2100682604	AVILES LEON LEEC JEISON	TURL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
292	2100657374	BONILLA PADILLA DENNYS PATRICIO	TURL	RESIDENCIA	80,00	800,00
293	2200199418	CAMACHO JIMA MORAYMA MARIANELA	TURL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
294	2100985809	CASOS MERINO NATHALY SILVANA	TURL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
295	2100800016	CASTILLO PEÑA JOFFRE ANDRES	TURL	RESIDENCIA	80,00	800,00
296	0504363318	CAYO TOAQUIZA JESSICA PAOLA	TURL	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
297	2100631924	CORDOBA CABRERA GERSON DAVID	TURL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
298	2100335203	CRUZ CARDENAS SHAKIRA MARBEL	TURL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
299	2100731039	ESPEJO SANDOVAL LADY STEPHANY	TURL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
300	2100790027	JIMENEZ CASTILLO LADY JOHANA	TURL	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
301	2100887765	MESTANZA RAMON KARLA MISHHELL	TURL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
302	2100807011	MONTALVAN ROMERO LADY GRACIELA	TURL	RESIDENCIA	80,00	800,00
303	2100720792	RAMIREZ BARRAGAN JOSELIN ESTEFANIA	TURL	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
304	2100667019	RIVAS BORJA JORGE RAUL	TURL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
305	2100900154	SOLORZANO RUIZ DAMARIS LISBETH	TURL	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
306	2100954433	TORRES ANDRADE ARIEL JAZMIN	TURL	RESIDENCIA	80,00	800,00
307	2100762158	VALENCIA ORDOÑEZ ELIZABETH KATHERYNE	TURL	RESIDENCIA	80,00	800,00
308	8171443263	VILLAFANE BENAVIDES GISELA ANDREA	TURL	RESIDENCIA	80,00	800,00
309	2100757190	YUMBO SHIGUANGO SISA MARISOL	TURL	RESIDENCIA	80,00	800,00
310	1900807635	CASTRO LOOR YULEIDY ELIZABETH	BIOP	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
311	1950053429	CHAMBA ERAS SELENA PATRICIA	BIOP	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
312	1900775204	CORDOVA JUEP ÑESÑY VERONICA	BIOP	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
313	1900859685	CRIOLO ALVARRACIN SONIA MARIBEL	BIOP	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
314	1900596576	ERIQUE INSACUA ROY BRYAN	BIOP	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00
315	1900638451	GONZALEZ GONZALEZ JOHANA SILVANA	BIOP	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
316	1900755859	GONZALEZ MONTAÑO XIMENA ALEXANDRA	BIOP	RESIDENCIA	80,00	800,00
317	1900684471	ITIJAT MEDINA SANDRA MARISOL	BIOP	SOCIO- ECONOMICA	80,00	800,00



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

SECRETARIA GENERAL



318	1900786268	MASHENDO JIMBICTI VIVIANA ALEXANDRA	BIOP	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
319	1900789510	MOROCHO TENE MARTHA LUZMILA	BIOP	RESIDENCIA	80,00	800,00
320	1003258660	PORTILLA RIOFRIO MARYED DAMARIS	BIOP	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
321	1104950983	QUEZADA GOMEZ SHADA MADELEIM	BIOP	RESIDENCIA	80,00	800,00
322	1900693944	RIOFRIO VEGA ROMEL MICHAEL	BIOP	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
323	1900596246	WACHAPA USHAP EDGAR PATRICIO	BIOP	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
324	1400855175	WAMPASH PAATI YAMKUAM CELESTINO	BIOP	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
325	1900585298	AGUIRRE ROMERO CARLA GEANELLA	TURP	RESIDENCIA	80,00	800,00
326	1900836717	CORDERO GUARNIZO BRIGUITE EMERITA	TURP	RESIDENCIA	80,00	800,00
327	1105130312	LANCHE PALTIN SEGUNDO GEOVANY	TURP	RESIDENCIA	80,00	800,00
328	1900686195	NUGRA MOROCHO ROBINSON JAVIER	TURP	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
329	1900809326	PEREZ VIÑANZACA FEDDY SANTIAGO	TURP	MÉRITOS ACADÉMICOS	80,00	800,00
330	1900622364	PINZA MENDOZA MONICA MELANIA	TURP	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
331	1900726553	ROMERO CEVALLOS JHONATAN JAVIER	TURP	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
332	1401212152	SUNKA WAMPASH TSUNKINUA PIEDAD	TURP	RESIDENCIA	80,00	800,00
333	1900493147	UCHUARI MARTINEZ LORENA BEATRIZ	TURP	SOCIO-ECONOMICA	80,00	800,00
1	1600487340	ROLDÁN RAMÍREZ JOHANNA ESTEFANÍA	AGI	AYUDA TIPO A CR	50,00	500,00
2	2100799309	ROMERO RUIZ SAMANTHA LISSETH	AGI	AYUDA TIPO A BQ	50,00	500,00
3	1600387870	TOBANDA BARRAGAN JEAN CARLOS	AGI	AYUDA TIPO A BQ	50,00	500,00
4	1600625592	MAROTO CASTRO BRYAN IVAN	AGP	AYUDA TIPO A BQ	50,00	500,00
5	2100582390	RAMÍREZ ESTRADA YADIRA PAOLA	AGP	AYUDA TIPO A CR	50,00	500,00
6	2200197792	ALAVA GARCIA LEANDRY ALDAIR	AMB	AYUDA TIPO A DZ	50,00	500,00
7	1718670472	BRAVO MENDOZA FABRICIO ALEJANDRO	AMB	AYUDA TIPO A FT	50,00	500,00
8	2100372628	CABRERA GALÁN ANDREA VALVINA	AMB	AYUDA TIPO A BQ	50,00	500,00
9	1750387936	CALLE CABRERA ESTHER NOEMI	AMB	AYUDA TIPO A DZ	50,00	500,00
10	2100636956	CORTES CORTEZ WAGNER OSWALDO	AMB	AYUDA TIPO A FT	50,00	500,00
11	1600711749	CASCO GUERRERO ERIKA CLARA	AMB	AYUDA TIPO A DZ	50,00	500,00
12	2200083794	CASTILLO GRANDA KRISTIAN DAVID	AMB	AYUDA TIPO A FT	50,00	500,00
13	2100473467	FIALLOS ULLOA LUIS ALEJANDRO	AMB	AYUDA TIPO A FT	50,00	500,00
14	1600536336	GUANO CAIZAGUANO DAVID RICARDO	AMB	AYUDA TIPO A FT	50,00	500,00
15	1600529356	HIDALGO GUEVARA CRISTIAN PAUL	AMB	AYUDA TIPO BQ	50,00	500,00
16	2200427389	HIDALGO HUGO LUIS DANIEL	AMB	AYUDA TIPO A CR	50,00	500,00
17	1600602542	ITURRALDE GUANOCHANGO KLEVER MAURICIO	AMB	AYUDA TIPO A DZ	50,00	500,00
18	1751831593	KAISAR CEVALLOS ERICK SAUL	AMB	AYUDA TIPO A CR	50,00	500,00
19	2200246979	NARANJO PAREDES MIGUEL EDUARDO	AMB	AYUDA TIPO A CR	50,00	500,00
20	1105190977	PALADINES ELIZALDE GALO GUILLERMO	AMB	AYUDA TIPO A CR	50,00	500,00
21	1600689978	PINTADO GALLEGOS SHEILA FERNANDA	AMB	AYUDA TIPO A BQ	50,00	500,00
22	1803736931	RAMIREZ SILVA ALEX PATRICIO	AMB	AYUDA TIPO A CR	50,00	500,00
23	2200074926	SALAMBAY LANDACAY ERICK SANTIAGO	AMB	AYUDA TIPO A CR	50,00	500,00
24	1105960031	SUQUILANDA RODRIGUEZ LUIS EMANUEL	AMB	AYUDA TIPO A DZ	50,00	500,00
25	1723885727	TORRES OROZCO ANTHONNY JAMIL	AMB	AYUDA TIPO A FT	50,00	500,00
26	2200039671	ALLAUCA CAICEDO ALEXANDER ARTURO	TUR	AYUDA TIPO A BQ	50,00	500,00
27	1600616476	ESCOBAR GAONA ADILSON PAÚL	TUR	AYUDA TIPO A FT	50,00	500,00



28	1804819710	GUANO PÉREZ JENNIFER ANABEL	TUR	AYUDA TIPO A CR	50,00	500,00
29	1600662900	LEDESMA PEREZ ARIANA MAITE	TUR	AYUDA TIPO A BQ	50,00	500,00
30	1400916449	MASHU AWANANCH JUAN CARLOS	TUR	AYUDA TIPO A DZ	50,00	500,00
31	1805479720	MOREANO PUENTES ROGER ANTHONY	TUR	AYUDA TIPO A CR	50,00	500,00
32	1401324312	RIVADENEIRA JUELA KATHERYN ALEXANDRA.	TUR	AYUDA TIPO A DZ	50,00	500,00
33	1724959935	TAPIA RAMOS DANIELA ZULAY	TUR	AYUDA TIPO A DZ	50,00	500,00
34	2300538820	MENDOZA NAPA NEXAR FABIAN	BIO	AYUDA TIPO A FT	50,00	500,00
PRESUPUESTO ANUAL DE BECAS PARA EL AÑO 2018					28340,00	283400,00

2.- **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para que proceda el pago mensual a los estudiantes, de acuerdo a las becas otorgadas.

SEXTA: En atención al oficio No. 011-VICE.ACAD-UEA-2018, de fecha 18 de enero de 2018, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica, quién adjunta el oficio No. 023-DFIN-2018, suscrito por la Lic. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, relacionado con el valor de hora para los docentes de Nivelación de Carrera, presenta tres opciones de valor de hora; y, considerando el análisis presupuestario realizado por la Dirección Financiera de la U.E.A, respecto al número de estudiantes matriculados, carga horaria de nivelación, pago de docente y gastos administrativos, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- FIJAR** el costo de hora clase en \$ 8,48 dólares para los docentes de nivelación, para el curso de nivelación de Carrera II semestre 2017, que empezó el 06 de noviembre de 2017 y fenecerá el 24 de marzo de 2018. **2.- DISPONER** a la Dirección Financiera realice el pago de las horas clases a los docentes contratados para este semestre de conformidad con las horas trabajadas, para lo cual se contará previo al pago con el informe de labores que emitirá la Coordinación de Admisión; y, al Director de Talento Humano, elabore los respectivos contratos observando el cumplimiento de los requisitos de Ley. **3.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan a la presente resolución. **4.- NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera.

SÉPTIMA: En atención al memorando No. 020-UANR-UEA-2018, de fecha 07 de febrero de 2018, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., quién solicita que se determine el valor de la hora a pagarse a los docentes del Curso de Nivelación General UEA-SNNA IIS2017; y, considerando que a la presente fecha concluyeron las actividades académicas del Curso de Nivelación General, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dirección Financiera determine el costo de la hora clase a pagarse los docentes de Nivelación General, informe que deberá presentar en el plazo de 10 días. **NOTIFICAR** Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A. y Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

OCTAVA: En atención a las comunicaciones presentadas por los estudiantes: Edison David Sangucho Quishpe, Oswaldo Xavier Saraguro Serrano, Jennifer Sharlyn Zúñiga Miranda, Gabriela Alexandra Cabezas Fernández, quienes señalan que asistieron a las elecciones pero no sufragaron por no contar con el documento habilitante para el efecto, quedando constancia de sus datos en la hoja de registro; y, considerando que el expediente del proceso de elecciones de Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica fue revisado por parte de la Secretaría General, quién constató los datos de registro de estudiantes en las actas presentadas por el Tribunal Electoral; Que la asistencia a las elecciones convocadas por la UEA son de carácter obligatoria en consecuencia se **DISPONE: 1.- JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 22 de diciembre 2017, para elegir a Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, a los estudiantes: Edison David Sangucho Quishpe, Oswaldo Xavier Saraguro Serrano, Jennifer Sharlyn



Zúñiga Miranda, Gabriela Alexandra Cabezas Fernández, por haber asistido al proceso de elecciones. **2. NOTIFICAR** a los estudiantes antes referidos de la presente resolución para los trámites consiguientes.

NOVENA: En atención a la comunicación presentada por el estudiante: Enrique Alejandro Moya Vargas, quien solicita la justificación a elecciones de Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica y la falta del 19 de diciembre de 2017, razón que le imposibilita a rendir la evaluación de segundo parcial de Desarrollo de nuevos productos agroindustriales a cargo de la Dra. Ana Chafra, del arrastre de noveno semestre; y, considerando que la asistencia a las elecciones convocadas por la UEA son de carácter obligatorio; que, de conformidad con el Art. 118 del Reglamento de Régimen Académico (reformado) señala: "De las justificaciones. Los(as) estudiantes que por diversas causas no se presenten a rendir las evaluaciones frecuentes, parciales y/o finales, de acuerdo al horario establecido, deberán realizar su trámite de justificación ante el Director o Decano del Departamento o Facultad o de Sede, según corresponda en un plazo máximo de cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de recepción de la evaluación, adjuntando los documentos que justifiquen su inasistencia. En estos casos, la evaluación se aceptará en los cinco (5) días laborables subsiguientes a la notificación de la autorización", en consecuencia, se **DISPONE:** **1.- JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 22 de diciembre 2017, para elegir a Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, al estudiante Enrique Alejandro Moya Vargas, por haber presentado la respectiva justificación. Respecto a la falta del 19 de diciembre de 2017, no es facultad del máximo organismo avocar conocimiento sobre este caso, conforme el Reglamento de Régimen Académico. **2. NOTIFICAR** al estudiante antes referido de la presente resolución para los trámites consiguientes.

DÉCIMA: En atención a las comunicaciones presentadas por los estudiantes: Jhomira Elizabeth Sarmiento Valverde, Robinson Gregorio Grefa Vargas, quienes solicitan se les justifique la inasistencia a las elecciones de Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, debido a que si sufragaron; y, considerando que la asistencia a las elecciones convocadas por la UEA son de carácter obligatoria; Que, de conformidad con el documento habilitante adjunto justifica su asistencia a elecciones, certificado de votación suscrito por el presidente de la junta en la que sufragaron, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 22 de diciembre 2017, para elegir a Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, a los estudiantes: Jhomira Elizabeth Sarmiento Valverde, Robinson Gregorio Grefa Vargas, por haber sufragado en el proceso de eleccionario. **2. NOTIFICAR** a los estudiantes antes referidos de la presente resolución para los trámites consiguientes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención a la comunicación presentada por el señor Franklin Gerardo Ordóñez Ortiz, estudiante de la U.E.A., quien solicita se le justifique su inasistencia a sufragar en las elecciones para elegir Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, celebradas el 22 de diciembre del 2017, para lo cual adjunta certificado médico; y, encontrándose dentro del término concedido por el máximo organismo, previo a proveer lo solicitado se **DISPONE: TRASLADAR** la documentación presentada por el estudiante ante mencionado al Departamento de Bienestar Universitario de la U.E.A., a fin de que presente un informe sobre la validación del certificado médico adjunto, la misma que deberá remitir en un plazo de cinco días al máximo organismo.



DÉCIMA SEGUNDA: En atención a las peticiones de los estudiantes: Claudio Alexander Sisa Rojas, Cristian Alexander Real Zúñiga, Juan Carlos Meza Aguilar, quienes solicitan la anulación de matrícula, conforme lo expuesto textualmente en sus comunicaciones; y, considerando que el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. establece: “Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. *Un estudiante podrá retirarse de un semestre académico en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada* que impidan continuar sus estudios...” y al no justificar documentadamente la misma, en consecuencia, se **DISPONE: NEGAR** el retiro del semestre de los señores Claudio Alexander Sisa Rojas, Cristian Alexander Real Zúñiga, Juan Carlos Meza Aguilar, por ser extemporáneo y no cumplir con lo que establece el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** a los Estudiantes, para los trámites consiguientes.

DÉCIMA TERCERA: En atención a la comunicación presentada por la señorita Marcia Aracely Núñez Quispe, de fecha 30 de enero de 2018, quién solicita autorización para matricularse en el primer semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental, ya que culminó el periodo de nivelación y no efectivizó la matrícula debido a problemas económicos y de salud, para lo cual adjunta los certificados médicos respectivos, en consecuencia, previo a proveer lo solicitado, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., a fin de que emita un informe respecto a la situación académica de la estudiante. **NOTIFICAR** a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., para los fines pertinentes.

DÉCIMA CUARTA: En atención a las comunicaciones presentadas por los estudiantes: Jefferson Flavio Mucushigua Flores, Hugo Rodrigo Guatatuca Santi, Luis Javier Alvarado Shiguango, quienes solicitan se les conceda tercera matrícula; y considerando que a la presente fecha las actividades académicas aún no finalizan y previo a proveer lo solicitado, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica de la U.E.A., a fin de que presente un informe individualizado de la situación académica de cada estudiantes, debiendo presentar al máximo organismo dentro del plazo de 10 días. **NOTIFICAR** a la Secretaría Académica y Estudiantes, para los trámites consiguientes.

DÉCIMA QUINTA: En atención al memorando No. 013-DBU-UEA-2018, de fecha 07 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU de la U.E.A., quien en cumplimiento a la resolución sexta de sesión ordinaria 11 de enero de 2018, presenta el informe de los certificados médicos de los estudiantes que inasistieron a las elecciones de Vicerrectora académico de la Institución; en consecuencia se **DISPONE:**

- 1. ACOGER Y APROBAR** el Informe emitido por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU de la UEA.
- 2. NO JUSTIFICAR** la inasistencia a sufragar en las elecciones de Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, celebradas el 22 de diciembre de 2017, de los estudiantes José Luis Morales Haro, Jonathan David Orozco López, Silvana Maricela Quevedo Lapo, Lorena Silvana Bravo Rengel, Anthony Jamil Torres Orozco, Lizbeth Carolina Moreno Cunalata, Adriana Mariuxi Calva Jiménez, Álvaro Paúl Duchi Yumi, Valeria Mercedes López Paredes, Blanca Vanessa Castañeda Potosí, de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Bienestar Universitario.
- 3. AUTORIZAR** a la Vicerrectora Académica de la UEA, para que en cumplimiento de lo que dispone el Art. 182 numeral 15: por haber incurrido en falta de inasistencia a los sufragios que convocó la universidad, en concordancia con el Art. 184, Faltas Graves, numeral 11 y Art 185 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, aplique la sanción de aplazamiento en una materia a los estudiantes José Luis Morales Haro, Jonathan David Orozco López, Silvana Maricela Quevedo Lapo, Lorena Silvana Bravo Rengel, Anthony



Jamil Torres Orozco, Lizbeth Carolina Moreno Cunalata, Adriana Mariuxi Calva Jiménez, Álvaro Paúl Duchí Yumi, Valeria Mercedes López Paredes, Blanca Vanessa Castañeda Potosí, la misma que será resuelta del respectivo sorteo. **4. NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Directores de los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra de la UEA, y Secretaría Académica para los fines consiguientes.

DÉCIMA SEXTA: En atención a las comunicaciones presentadas por los estudiantes: Pedro Augusto Andrade González, Bryan Stephen Fiallos Rosero, Yadira Michelle Roalino Chimbolema, quienes presentan la justificación dentro del plazo concedido por el máximo organismo, por cuanto no asistieron a sufragar en las elecciones celebradas el 22 de diciembre de 2017, por motivos de salud; y, considerando que la asistencia a las elecciones convocadas por la UEA son de carácter obligatoria; Que, de conformidad con el certificado médico adjunto, en consecuencia se **DISPONE: 1.- JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 22 de diciembre 2017, para elegir a Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, a los estudiantes: Pedro Augusto Andrade González, Bryan Stephen Fiallos Rosero, Yadira Michelle Roalino Chimbolema, por haber presentado la respectiva justificación. **2. NOTIFICAR** a los estudiantes antes referidos de la presente resolución para los trámites consiguientes.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 01-JR-IA-2018, de fecha 02 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. José Antonio Romero Paguay MSc., Docente Investigador de la U.E.A., quién comunica que se integra a las funciones normales como docente investigador en la Universidad Estatal Amazónica, luego de haber cumplido con su licencia durante el periodo comprendido del 2 de enero al 1 febrero de 2018, tiempo en el cual realizado la defensa doctoral en la ciudad de La Habana República de Cuba, en consecuencia, de conformidad con la resolución vigésima tercera adoptada por el máximo organismo el 19 de diciembre de 2017, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por el Ing. José Antonio Romero Paguay MSc., Docente Investigador de la U.E.A., reintegrándose a sus funciones laborales a partir del 02 de febrero del presente año. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Dirección de Talento Humano y al Docente antes referido para los fines pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención a la petición de fecha 31 de enero de 2018, suscrito por la Ing. Viviana Quevedo Tumailli, MSc., Docente Titular de la U.E.A., quién una vez cumplida la comisión de servicios de estudios doctorales realizada en España en la Universidad de la Coruña en la Facultad de Informática desde el 25 de septiembre hasta el 21 de diciembre de 2017, presenta el informe de cumplimiento de objetivos, en consecuencia, de conformidad con la resolución trigésima novena de fecha 18 de mayo de 2017; y, trigésima segunda de fecha 14 de septiembre de 2017, adoptadas por el máximo organismo, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de cumplimiento de la primera estancia de los estudios doctorales realizada en España en la Universidad de la Coruña en la Facultad de Informática desde el 25 de septiembre hasta el 21 de diciembre de 2017, efectuado por la Ing. Viviana Quevedo Tumailli, MSc., Docente Titular de la U.E.A. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los trámites consiguientes. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Dirección de Talento Humano y a la Docente antes referido para los fines pertinentes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio No. 001-MGGR.UEA-2018 de fecha 18 de enero de 2018, suscrito por la Ing. Germania Gamboa Ríos, MSc., Docente Titular de la U.E.A., quién presenta el informe de cumplimiento correspondiente a la primera estancia de estudios doctorales realizada en la Universidad La Habana desde el 22 de septiembre hasta el 21 de diciembre de 2017, en consecuencia, de conformidad con la resolución vigésima segunda de fecha 29 de noviembre de 2016; y, décima séptima de fecha 12 de



abril de 2017, adoptadas por el máximo organismo, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de cumplimiento de la primera estancia de los estudios doctorales realizada en la Universidad de La Habana, Cuba, desde el 22 de septiembre hasta el 21 de diciembre de 2017, efectuado por la Ing. Germania Gamboa Ríos, MSc, Docente Titular de la U.E.A. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los trámites consiguientes. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Dirección de Talento Humano y a la Docente antes referido para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA: En atención al oficio No. 011-PERN-2018, de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito por el MSc. Segundo Bolier Torres Navarrete, Docente-Investigador de la UEA, quien presenta el informe de cumplimiento de la cuarta estancia de sus estudios doctorales en la Universidad de München -Alemania; y, de conformidad con la resolución vigésima séptima adoptada por este organismo el 13 de julio de 2017, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de cumplimiento de la cuarta estancia de los estudios doctorales equivalente a PhD realizada en la Universidad Técnica de München – Alemania por el MSc. Segundo Bolier Torres Navarrete, durante el período comprendido del 11 de septiembre al 09 de diciembre del 2017, debidamente autorizado por el máximo organismo. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los trámites consiguientes. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Dirección de Talento Humano y al Docente antes referido para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando No. UEA-RI-2018-007 de fecha 5 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Yordanis Gerardo Puerta de Armas, Director (e) de Relaciones Internacionales de la U.E.A., quién solicita que la UEA participe como patrocinador del IV Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sostenible Nicaragua 2018, evento que se desarrollará del 8 al 10 de noviembre próximo en la Universidad Tecnológica “La Salle” del hermano país centroamericano, siendo una oportunidad dada la condición de la UEA como sede de la Coordinación General de la REIMA, A.C. además solicita que seamos anfitriones del VI Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitario para el Desarrollo Sostenible en el año 2020, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico y el permiso respectivo al Dr. C. Yordanis Gerardo Puerta de Armas PhD, para que asista al IV Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sostenible Nicaragua 2018, evento que se desarrollará del 8 al 10 de noviembre próximo en la Universidad Tecnológica “La Salle” del hermano país centroamericano; y, previo a la salida deberán entregar al Coordinador de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico correspondiente, debiendo evidenciar la recuperación en el Sistema Académico. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Dirección de Talento Humano y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 027-DFIN-2018, de fecha 24 de enero de 2018, suscrito por la Lic. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quién indica respecto a la salida a la segunda estancia en Italia de la MSc. Paulina Echeverría, que se mantiene un contrato vigente de “Adquisición de Pasajes aéreos nacionales e internacionales para la U.E.A.”, con un saldo de USD.9,176.65; y de acuerdo al reporte de ejecución de gastos consta la partida presupuestaria 580208 Becas y Ayudas económicas, partida en la cual se afectará los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno; y considerando que, mediante resolución trigésima primera, del 05 de julio de 2016, el máximo organismo aprobó la propuesta del Programa Doctoral equivalente a PhD.; Que, mediante comunicación de fecha 8 de enero de 2018, la MSC. Paulina Echeverría Guevara solicita la segunda estancia en Italia desde el 1 de marzo hasta el 3 de junio de 2018 y el rubro correspondiente para la compra de pasajes aéreos y



manutención por 95 días de permanencia en la Universidad de Ferrara, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- CONCEDER** el respectivo Aval Académico a la MSc. Paulina Echeverría Guevara, para que realice la segunda estancia del Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnología, en la Universidad de Ferrara-Italia, a partir del 1 de marzo hasta el 3 de junio de 2018. **2.- OTORGAR** los pagos correspondientes a hospedaje, alimentación, movilización interna por un valor de \$ 220 dólares diarios, por 95 días dando un total de \$20,900.00 dólares; pasajes aéreos Quito - Madrid - Bologna - Madrid-Quito; pasajes en tren Bologna – Ferrara - Bologna; y, licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, para que realice la segunda estancia; y, al Dirección de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal. **4.- NOTIFICAR** a la Procuradora General, a fin que en cumplimiento al Art. 136 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., elabore el respectivo compromiso de continuar laborando por el triple del tiempo concedido por la Universidad, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención a la petición de fecha 7 de febrero de 2018, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Docente Titular de la U.E.A., quién solicita licencia con remuneración a partir del 15 de abril hasta el 15 de julio de 2018, para cumplir con lo establecido en el proceso de formación doctoral, además la autorización el pago de colegiatura, transporte, aéreo Ecuador –Cuba –Ecuador, hospedaje, alimentación, movilización interna de 92 días, para cumplir con lo establecido en el proceso de formación doctoral, y considerando que, mediante resolución trigésima primera, del 05 de julio de 2016, el máximo organismo aprobó la propuesta del Programa Doctoral equivalente a PhD., en consecuencia, se **DISPONE: 1.- CONCEDER** el aval académico al MSc. Clímaco Espín Ortiz, Docente Titular de la UEA, para que realice su tercera estancia del Doctorado en Ciencias PhD., en la Universidad de La Habana, Cuba, a partir del 15 de abril al 15 de julio de 2018. **2.- OTORGAR** los siguientes valores por concepto de: hospedaje \$ 48.00 dólares diarios por 92 días \$ 4.416 dólares; alimentación \$ 48.00 dólares diarios por 92 días \$ 4.416 dólares; movilización interna \$ 24.00 dólares diarios por 92 días \$ 2.208 dólares; dando un total de \$ 11.040 dólares, más el valor por el pago de colegiatura 3.400.00 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares; además de los pasajes aéreos Ecuador-Cuba-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3.- 3.- DISPONER** a la Procuradora General, en cumplimiento del Art. 136 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., elabore el respectivo compromiso de continuar laborando por el triple del tiempo concedido por la Universidad, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **4.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención a la petición de fecha 07 de febrero de 2018, suscrito por el MSc. Eduardo Ruiz Mármol, Docente Titular de la U.E.A., quien solicita de acuerdo al cronograma licencia con remuneración a partir del 15 de abril hasta el 15 de julio de 2018, para cumplir con lo establecido en el proceso de formación doctoral, además la autorización el pago de colegiatura, transporte, aéreo Ecuador –Cuba –Ecuador, hospedaje, alimentación, movilización interna de 92 días, para cumplir con lo establecido en el proceso de formación doctoral; y considerando que, mediante resolución trigésima primera, del 05 de julio de 2016, el máximo organismo aprobó la propuesta del Programa Doctoral equivalente a PhD.; en consecuencia, se **DISPONE: 1. CONCEDER** el respectivo Aval Académico al MSc. Eduardo Ruiz Mármol, Docente Titular de la UEA, para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias PhD., en la Hermana República de Cuba en la Universidad de La Habana en la Facultad de Ciencias Geográficas, a partir del 15 de abril hasta el 15 de julio de 2018. **2. OTORGAR** los



siguientes valores por concepto de: hospedaje \$ 48.00 dólares diarios por 92 días \$ 4.416 dólares; alimentación \$ 48.00 dólares diarios por 92 días \$ 4.416 dólares; movilización interna \$ 24.00 dólares diarios por 92 días \$ 2.208 dólares; dando un total de \$ 11.040 dólares, más el valor por el pago de colegiatura 2.700.00 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares; además de los pasajes aéreos Ecuador-Cuba-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3.- DISPONER** a la Procuradora General, en cumplimiento del Art. 136 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., elabore el respectivo compromiso de continuar laborando por el triple del tiempo concedido por la Universidad, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **4.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención a la petición de fecha 12 de enero de 2018, suscrito por el Ing. Luis Álvarez Cortez, MSc., Docente Contratado de la U.E.A., quien solicita la autorización para participar en el IX Congreso Internacional, Turismo, Hotelería y Ambiente, los días 14, 15, 16 de marzo del presente año, en Santa Cruz –Puerto Ayora – Galápagos, con la ponencia “Factores que influyen en la posible utilización de los atributos turístico del cantón Taisha, para impulsar el desarrollo Económico a partir de las actividades turísticas; y considerando que su relación contractual con la institución tiene vigencia al 28 de febrero de 2018, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la comunicación de fecha 12 de enero de 2018, suscrito por el Ing. Luis Álvarez Cortez, por cuanto a la fecha de participación no tiene ningún vínculo laboral con la entidad. **NOTIFICAR** al Docente para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención a la petición de fecha 12 de enero de 2018, suscrito por el Ing. Víctor Del Corral Villarroel, MSc., Docente Contratado de la U.E.A., quien solicita la autorización para participar en el IX Congreso Internacional, Turismo, Hotelería y Ambiente, los días 14, 15, 16 de marzo del presente año, en Santa Cruz – Puerto Ayora –Galápagos, con la ponencia “La Tecnología y su aplicación en el desarrollo turístico y económico de las comunidades indígenas de Pastaza, y considerando que su relación contractual con la institución tiene vigencia al 28 de febrero de 2018, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la comunicación de fecha 12 de enero de 2018, suscrito por el Ing. Víctor Del Corral Villarroel, por cuanto a la fecha de participación no tiene ningún vínculo laboral con la entidad. **NOTIFICAR** al Docente para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 019 RA.DI-UEA-2018 de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A, quién de conformidad con el oficio No. 005-RAN-PEBCE-2018, emitido por el Dr. C. Reinier Abreu PhD, Coordinador del Programa de Investigación en Ecosistemas, Biodiversidad y Conservación de Especies, remite el proyecto “Caracterización de mamíferos silvestres in situ y ex situ dentro del centro de investigación, posgrado y conservación amazónica (CIPCA)”, de autoría del Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, para la respectiva aprobación del máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el proyecto “**CARACTERIZACIÓN DE MAMÍFEROS SILVESTRES IN SITU Y EX SITU DENTRO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA (CIPCA)**”. **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del presupuesto. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** al Director de Investigación de la U.E.A, y al Director del Proyecto para los fines pertinentes.



VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 013 RA.DI-UEA-2018 de fecha 17 de enero de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A, quién de conformidad con el oficio No. 002-RAN-PEBCE-2018, emitido por el Dr. C. Reinier Abreu PhD, Coordinador del Programa de Investigación en Ecosistemas, Biodiversidad y Conservación de Especies, remite el proyecto "Propagación, crecimiento e identificación de metabolitos secundarios de las especies vegetales medicinales del centro de investigación, posgrado y conservación amazónica", de autoría del Dr. C. Ricardo Abril Saltos PhD, para la respectiva aprobación del máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el proyecto "PROPAGACIÓN, CRECIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE METABOLITOS SECUNDARIOS DE LAS ESPECIES VEGETALES MEDICINALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA". **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del presupuesto. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** al Director de Investigación de la U.E.A, y al Director del Proyecto para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio No. 015 RA.DI-UEA-2018 de fecha 18 de enero de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A, quién solicita se incorpore al MSc. Patricio Fabián Naranjo Delgado como Investigador de apoyo en el proyecto "Gestión de riegos socioambiental de comunidades localizadas en la cuenca alta del rio napo, región amazónica ecuatoriana frente al cambio climático global, que está a cargo del Dr. C. Carlos Bravo Medina PhD, por cuanto ha venido trabajando en diversas actividades investigativas y tiene tareas que cumplir en el Proyecto, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** la inclusión del MSc. Patricio Fabián Naranjo Delgado, como Investigador de apoyo en el proyecto "GESTIÓN DE RIEGOS SOCIOAMBIENTAL DE COMUNIDADES LOCALIZADAS EN LA CUENCA ALTA DEL RIO NAPO, REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL", a cargo del Dr. C. Carlos Bravo Medina PhD., a partir de la presente fecha. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación, Dirección Financiera y a la Técnico Docente, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA: En atención al memorando No. 007-DPE-UEA-2018 de fecha 12 de enero de 2018, suscrito por la MSc. Paola Villalón Muñoz, Directora de Planificación y Evaluación, quién remite el Informe de Autoevaluación 2017 y propuesta de Plan de Mejoras Autoevaluación Institucional 2017; y la Propuesta del Código de Ética de la Universidad Estatal Amazónica, para revisión del máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER** el Informe de Autoevaluación 2017 y propuesta de Plan de Mejoras Autoevaluación Institucional 2017. **2. SOLICITAR** a la MSc. Paola Villalón Muñoz, Directora de Planificación y Evaluación, exponga ante el máximo organismo el Plan de Mejoras Autoevaluación Institucional 2017, en la sesión autoconvocada para el 09 de febrero de 2018. **3. APROBAR** en Primera instancia el Código de Ética de la Universidad Estatal Amazónica. **4. AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo y miembros invitados, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva. **5-NOTIFICAR** a la Dirección de Planificación y Evaluación, para los fines consiguientes.



TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 003-POS-UEA-2018 de fecha 7 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Pablo Lozano Carpio PhD., Director de Posgrado de la U.E.A., quién presenta la resolución adoptada por la Comisión Académica de Posgrado en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2017, con la finalidad de que sea ratificada por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución cuarta adoptada por la Comisión Académica de Posgrado de la U.E.A., de fecha 19 de diciembre de 2017, quienes de conformidad con el memorando 11-SSR-CMAGR-UEA-2017 de fecha 15 de diciembre del 2017, suscrito por la Ing. Sandra Soria Re, MSc. Coordinadora de la Maestría en Agronomía, mención Sistemas Agropecuarios, sugiere que la impartición del módulo 14: Seguridad e Inocuidad de los alimentos se lo realice en el periodo comprendido del 5 al 7 de enero; y, la segunda sesión para el 19 y 20 de enero de 2018, mientras que el módulo 13: Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios se imparta en el periodo comprendido entre el 16 al 18 de febrero y la segunda sesión del 24 al 26 de febrero del 2018, por cuanto el Ing. Juan Elías González MSc., responsable de impartir el módulo 14: manifiesta que se ausentará del país para realiza sus estudios doctorales en las fechas establecidas en el calendario académico correspondiente al mes de febrero de 2018 del programa de posgrado, por lo que autorizan el cambio de las fechas de impartición de los módulos 13 y 14, y solicitan a la Coordinadora de la Maestría en Agronomía notifique a los docentes responsables de acuerdo a cada uno de los módulos en mención. **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 005-POS-UEA-2018 de fecha 7 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Pablo Lozano Carpio PhD., Director de Posgrado de la U.E.A., quién en vista que los Coordinadores de las Maestrías: Agronomía Mención en Sistemas Agropecuarios; Agroindustria Mención en Sistemas Agroindustriales; Silvicultura Mención Manejo y Conservación Forestal y Turismo Mención en Gestión del Turismo, se encuentran actualmente en la Evaluación de proyectos de tesis, resulta imposible iniciar acorde a las fechas establecidas para el nuevo corte aprobado por el Máximo Organismo de la sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre del 2017, por lo que, solicita mover el cronograma de apertura para lo cual se coloca en consideración al cronograma de apertura del nuevo cohorte de maestrías, en consecuencia, se **DISPONE: MODIFICAR PARCIALMENTE** la resolución cuadragésima quinta de fecha 9 de diciembre del 2017. **APROBAR** el cronograma de apertura del nuevo Cohorte de Maestrías, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE APERTURA DEL NUEVO COHORTE DE MAESTRÍAS 2018-2020

No.	MÓDULOS	2017	2018					
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	
1	DISEÑO DE PROMOCIÓN, ELABORACIÓN PÁGINA WEB Y OTROS (PERIÓDICO, TV, RADIO)	11						
2	INSCRIPCIÓN ON LINE			22			13	
3	ENTREGA DE CARPETA CON REQUISITOS MAS EL PAGO DE INSCRIPCION (\$100,00)				20			
4	EXAMEN DE ADMISIÓN (ON LINE)						14	
5	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS						20	
6	MATRÍCULAS ORDINARIAS						24	13
7	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS							15
8	INICIO DE CLASE							18



DELEGAR a la Dirección de Posgrado, informe al Consejo de Educación Superior-CES, sobre la modificación del cronograma, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 006-POS-UEA-2018, de fecha 7 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Pablo Lozano Carpio, PhD., Director de Posgrado-UEA, quién solicita se autorice el incremento del POA 2018 del Departamento de Posgrado, tomando en cuenta que son gastos que se encuentran establecidos en los Proyectos de cada Maestría de: Agronomía Mención en Sistemas Agropecuarios; Agroindustria Mención en Sistemas Agroindustriales; Silvicultura Mención Manejo y Conservación Forestal; y, Turismo Mención en Gestión del Turismo, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Planificación y Evaluación de la U.E.A., a fin de que analice los gastos de Titulación del I Cohorte de Maestranteros e incremento del POA 2018 del Departamento de Posgrado de la U.E.A. **NOTIFICAR** a la Dirección de Planificación y Evaluación de la U.E.A. y Dirección de Posgrado, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención a la petición de fecha 23 de enero de 2018, suscrito por el Dr. C. Yudel García Quintana PhD., Coordinador de la Maestría Silvicultura de la U.E.A., quién comunica que mediante resolución ROPC-SO-31-No. 552-2016 adoptada el 24 de agosto de 2016, en la trigésima primera sesión ordinaria del Pleno se aprobó la Maestría de Silvicultura, Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales; y, según el memorándum No. 982-REC-UEA-2016 con fecha 30 de septiembre de 2016, emitido por la Rectora (e) PhD Nelly Manjarrez Fuentes, notificó al Docente PhD Jaime Morante que ha sido considerando a fin de que elabore el módulo seminario de Investigación y posterior la impartición del mismo, indicando además que tanto la elaboración del módulo como las horas de clases impartidas sería cancelar por servicios profesionales, me permite argumentar que el proyecto aprobado por el CES en el ítem 3.8.3 Personal académico del programa pág. 98-99 por omisión no aparece la asignatura seminario de investigación por lo que consecuentemente no está asignado ningún docentes para la impartición de las misma, sin embargo en el ítem 3.6.4.4 sobre la descripción microcurricular pág. 72 si consta la asignatura seminario de investigación, para dar cumplimiento al microcurrículo se vio la necesidad de la contratación del PhD, Jaime Morante para el módulo seminario de investigación de acuerdo a sus competencias, áreas de formación y experiencia en investigación, por lo que solicita la aprobación dentro de la nómina del personal académico del programa de la Maestría Silvicultura, Mención Manejo y Conservación de Recurso Forestales, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** la contratación del docente Dr. C. Jaime Morante PhD, para el programa de la Maestría Silvicultura, Mención Manejo y Conservación de Recurso Forestales. **AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore el respectivo contrato conforme a los módulos impartidos, previo el cumplimiento de los requisitos de ley; y, a la Dirección Financiera efectuarse el pago por las horas efectivamente impartidas. **NOTIFICAR** al Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano; y, Dirección de Posgrado, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando No. 005-DIR-EDIT-REV-LIB-UEA-2018 de fecha 07 de febrero de 2018, suscrito por la Dra. C. Alexandra Torres Navarrete PhD, Directora de Editorial de Revista de la U.E.A., quién comunica que la revista interciencia ha aprobado el artículo "Composición química parcial, características sensoriales y morfo métricas de frutos de naranjilla (*Solanum quitoence*) limpia y convencional en la Amazonia Ecuatoriana" de autoría de los doctores: Alexandra Torres Navarrete, Massimiliano Mazanti, Julio Vargas Burgos, Yudel García Quintana y Yasiel Arteaga Crespo, solicita se autorice el pago de \$ 1292.30 dólares (incluido IVA) a la revista para su respectiva publicación del mismo; y, Considerando Que, el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que las instituciones de educación



superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. Que, el Art. 171 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica dispone asignar obligatoriamente una partida especial de por lo menos el seis por ciento (6%), para publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores/as e investigadores/as en el marco del régimen de desarrollo nacional. Que, conformidad con el certificado favorable del Director de Investigación de la UEA, Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, quien indica que se encuentra en la base de datos Scopus en el cuartil (Q3), con un factor de impacto de 0,221. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, se **DISPONE: 1. AUTORIZAR** la publicación del Artículo titulado “Composición química parcial, características sensoriales y morfo métricas de frutos de naranjilla (*Solanum quitoence*) limpia y convencional en la Amazonia Ecuatoriana” de autoría de los doctores: Alexandra Torres Navarrete, Massimiliano Mazanti, Julio Vargas Burgos, Yudel García Quintana y Yasiel Arteaga Crespo. **2. AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, proceda con el pago para la publicación del Artículo titulado “Composición química parcial, características sensoriales y morfo métricas de frutos de naranjilla (*Solanum quitoence*) limpia y convencional en la Amazonia Ecuatoriana”, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a la Dirección Editorial de la Revista Amazónica Ciencia y Tecnología y Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 022-DFIN-2018 de fecha 23 de enero de 2018, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién de conformidad con la Normativa de Presupuesto 2.6.2 Liquidación presupuestaria, remite la liquidación al presupuesto del 2017, de la Universidad Estatal Amazónica, con los datos generado en la herramienta e SIGEF y el formulario de seguimiento y evaluación del presupuesto envía al Ministerio de Finanzas en la herramienta aperturada para el efecto, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de liquidación al presupuesto del 2017, de la Universidad Estatal Amazónica. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 021-DFIN-2018 de fecha 23 de enero de 2018 suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién remite la primera reforma presupuestaria la misma que está siendo preparada tomando en consideración el distributivo del personal administrativo LOSEP, Código de Trabajo y LOES a contrato y nombramiento hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al oficio No. 033-UEA-DATH-2018, emitido por el Director de Talento Humano, por el valor de \$ 3,188.182.81; y, **CONSIDERANDO:** Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio N.- 021-DFIN-2018 de fecha 23 de enero de 2018, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas Mgs., Directora Financiera se ha preparado la Primera Reforma Presupuestaria que contempla el distributivo del personal administrativo LOSEP, Código de Trabajo. Que, es necesario realizar la Primera Reforma Presupuestaria del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4. **RESUELVEN: 1.- APROBAR** la **PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA 2018**, por un monto de \$ 3,188.182.81 dólares. **2.- APROBAR** los documentos de la Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No. 033-UEA-DATH-2018. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera realice las gestiones tendientes, a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.



TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 042-DFIN-2018 de fecha 01 de febrero de 2018 suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién remite la cuarta reforma presupuestara, la misma que está siendo preparada tomando en consideración el pago de varias facturas del año anterior, mientras se apruebe el POA 2018, de acuerdo a la certificación presentaría para el servicio de limpieza, seguros de bienes inmuebles y servicio de vigilancia, por el valor de \$ 377,000.00;y, **CONSIDERANDO:** Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio N.-042-DFIN-2018 de fecha 01 de febrero de 2018, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas Mgs., Directora Financiera se ha preparado la Cuarta Reforma Presupuestaria que contempla el pago de varias facturas del año anterior, mientras se apruebe el POA 2018, de acuerdo a la certificación presentaría para el servicio de limpieza, seguros de bienes inmuebles y servicio de vigilancia. Que, es necesario realizar la Cuarta Reforma Presupuestaria del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4. **RESUELVEN: 1.- APROBAR** la **CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA 2018**, por un monto de \$ 377,000.00 dólares. **2.- APROBAR** los documentos de la Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No. 042-DFIN-2018. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera realice las gestiones tendientes, a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio No. 061-DFIN-2018 de fecha 06 de febrero de 2018 suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién en cumplimiento a la resolución Vigésima Cuarta adoptada por el máximo organismo el 09 de noviembre de 2017 y visto el oficio No. 026-PG-UEA-2018 de la Procuradora de la U.E.A., referente al costo de la hectárea de \$ 995.27 del predio el Edén ubicado en el paso lateral km 2 ½ vía napo, indica que revisado el presupuesto institucional de la UEA cuenta con la partida presupuestaria 840201 terrenos (bienes inmuebles) con un saldo de \$ 6,966.89 que cubre las 7 hectáreas; y considerando, que es necesario establecer el valor total del trámite de expropiación de 7 hectáreas colindantes al Predio Central de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** al Departamento de Procuraduría General de la U.E.A. y a la Unidad de Apoyo a la Gestión, a fin de que emitan un informe respecto a los rubros y gastos administrativos de expropiación.

CUADRAGÉSIMA: En atención al oficio No. 003-SG-UEA-2018 de fecha 26 de enero de 2018 suscrito por la Abg. Yadira Galarza Díaz, Secretaria General de la U.E.A., quién informa que los Ingenieros Ana Magdalena Núñez Lucero, Cristian Marcelo Pavón Saguay, Cristoffer Andrés Poveda Riofrío, solicitan un duplicado del título, debido a que se les ha perdido; y, por cuanto la Secretaria General es la encargada de la elaboración de los títulos para los egresados de la entidad, título único original que es entregado al ingeniero/a al momento de su incorporación o posterior a ello, quedando en dicha dependencia una copia del mismo con el recibido del graduado, para lo cual solicita se establezca los gastos administrativos y los documentos habilitantes con el que se justifique la pérdida del título original, en consecuencia se **DISPONE: ESTABLECER** una política para la entrega de duplicados de títulos en la Universidad Estatal Amazónica. **TRASLADAR** a la Procuraduría General y a Vicerrectorado Administrativo, a fin de que presenten al máximo organismo una propuesta o la normativa para el efecto.



CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 018-PG-UEA-2018, de fecha 23 de enero de 2018, suscrito por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la U.E.A., quién informa respecto del comodato de uso otorgado por la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica; y, considerando Que, con fecha 6 de agosto de 2014, se suscribió un Contrato de Comodato o Préstamo de Uso otorgado por la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica a favor de la Universidad Estatal Amazónica; Que, mediante oficio No. 0306-REC-UEA, de fecha 20 de octubre de 2017, dirigido a la Subgerente General Adjunta de Negocios Fiduciarios y Titularización, se sugirió que en virtud que a la presente fecha ha transcurrido más de tres años se realice el traspaso de dominio a la Universidad Estatal Amazónica, a fin de realizar las adecuaciones para beneficio de la Comunidad Universitaria; Que, mediante comunicación de fecha 19 de enero de 2018 remite la respuesta al pedido respecto de los inmuebles de la ESPEA, en la cual indica que no es posible la transferencia de dominio solicitada, sin embargo es necesario llevar a cabo la suscripción del Contrato de Comodato Precario; Que, mediante Informe Técnico No. 040, suscrito por el Ing. Cristian Chicaiza Silva e Ing. Cristina Ochoa Villacres, Analistas de Infraestructura, recomiendan que la edificación no puede soportar acumulación de personas (carga viva) por lo cual el edificio no está en condiciones de ser usada para fines académicos (aulas), acogiéndose al estudio de evaluación estructural realizado por la Ing. Andrea Mejía (consultora); Que, el inmueble no cumple con las características para un centro educativo y la inversión para readecuarlo es cuantiosa y por no ser un inmueble de propiedad de la Universidad Estatal Amazónica, no es conveniente para el presupuesto institucional, debido a que los recursos estatales deben ser invertidos con responsabilidad ya que son objetos de revisión por el organismo de control, en consecuencia, En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, por unanimidad **RESUELVEN: 1. APROBAR** el informe presentado por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la U.E.A. **AUTORIZAR** la devolución de los inmuebles de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica al Fideicomiso Mandato 14-Más Calidad, administrado por la Corporación Financiera Nacional. **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Estatal Amazónica suscriba el Acta de Finiquito de Comodato, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **DELEGAR** a Vicerrectorado Administrativo, Departamento de Procuraduría General, Unidad de Apoyo a la Gestión, Unidad de Activos Fijos, a fin de que realicen los trámites pertinentes, previo a la devolución del inmueble. **NOTIFICAR** para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando No. 004-DUC-CONT-UEA-2018 de fecha 15 de enero de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la U.E.A, quién presenta la propuesta de capacitación – taller sobre “Alimentación Funcional sobre el Proyecto de Investigación: Biopreparados funcionales en beneficio de la salud”; y, por cuanto el curso de capacitará a especialista vinculados a proyectos y otros actores sobre el tema alimentación funcional, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “Alimentación Funcional sobre el Proyecto de Investigación: Biopreparados funcionales en beneficio de la salud”, el mismo que está dirigido para profesionales vinculados y relacionados con temas de alimentación y nutrición, debiendo realizarse fuera del horario de clases. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 300.00 dólares los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad (certificados, libretas d apuntes y bolígrafos). **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.



CUADRAGÉSIMA TERCERA: En atención al memorando No. 005-DUC-CONT-UEA-2018 de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la U.E.A, quién presenta la propuesta de capacitación Seminario taller sobre “Manejo y Sanidad en Rumiantes”; y, por cuanto su objetivo es mejorar el conocimiento práctico y teórico de especies de producción pecuaria específicamente de rumiantes (bovinos y ovinos), en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “Manejo y Sanidad en Rumiantes”, el mismo que está dirigido para el octavo semestre de la carrera Ingeniera Agropecuaria, club de ganadería y reproducción animal, además de semestres superiores a octavo semestre, debiendo realizarse fuera del horario de clases. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 400.00 dólares los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad (libretines, bolígrafos, papelografos). **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: En atención al memorando No. 006-DUC-CONT-UEA-2018 de fecha 29 de enero de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la U.E.A, quien presenta el Plan de Capacitación 2018 del Departamento de Educación Continua, de las áreas de Agropecuaria, Agroindustria, Turismo, Medio Ambiente, Forestal y Biología, además del personal Docente y Administrativo, que contiene los componentes de carácter abierto, dirigido a profesionales de la U.E.A., con la finalidad de que sea aprobado; y, por cuanto permitirá contribuir a mejorar la calidad de los servidores a través del desarrollo del talento humano del personal que labora en las diferentes dependencias, a través de cursos de capacitación orientados a ampliar o actualizar la formación del personal, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y APROBAR** el Plan de Capacitación 2018 del Departamento de Educación Continua de la UEA, el mismo que está planificado de la siguiente manera:

PROGRAMAS	CURSOS
INFORMATICA	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y elaboración de herramientas didácticas utilizando la web 3,0 • Curso de Excel Medio y Avanzado • Curso de programas estadísticos
IDIOMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Alemán
FORMACIÓN PARA DOCTORANDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas media y avanzada • Programas estadísticos • Elaboración de proyectos doctorales • Elaboración de artículos científicos
PROGRAMA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Creación Legal de Empresas • Plan de Negocios • Creación de Marca • Administración Básica • Contabilidad Básica • Costos empresariales • Finanzas • Tributación
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño empresarial • Ecoturismo Amazónico • Las Finanzas en las empresas • Logística para emprendimientos • Biocomercio



	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de productos amazónicos
PEDAGOGIA MATEMATICA	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Matemático: Teoría de Límites y Cálculo Diferencial. • Análisis Matemático: Cálculo Integral • Cálculo Diferencial: Resolución de problemas aplicando el Wolfram Mathematica • Matemática Numérica • Didáctica Matemática
FORMACION DE TALENTO HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al cliente • Trabajo en equipo
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción técnica de artículos científicos • Semanas Curriculares, capacitación general a docentes de la UEA
PROGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL INSTITUTO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA IEPS	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones Humanas • Valor Nutricional y manipulación de alimentos • Limpieza Hospitalaria • Prevención de riesgos y elaboración de plan de contingencias • Ética y Protocolo para servicios de catering • Administración de Empresas
CONGRESOS	<ul style="list-style-type: none"> • Congresos por departamento

NOTIFICAR a la Dirección de Educación Continua para los fines consiguientes.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando No. 010-EDUC-CONT-UEA-2018 de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la U.E.A, quién presenta la capacitación – taller sobre “Uso de equipos, materiales y reactivos del laboratorio de microbiología”; y, por cuanto su objetivo es capacitar mediante el curso de pregrado a estudiantes vinculados con la actividad investigativa de microbiología en el correcto funcionamiento de los equipo, materiales y reactivos, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación Uso de equipos, materiales y reactivos del laboratorio de microbiología”; el mismo que está dirigido para estudiantes vinculados al área alimenticia, agropecuaria y biológica, debiendo realizarse fuera del horario de clases. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 500.00 dólares los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad (esferográficos, libretas y certificados). **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando No. 27-PG-UEA-2018 de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la UEA, quién presenta los convenios suscritos por el señor Rector de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción de los siguientes convenios:

1. Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y El Hostal Cumanda, firmado el 23 de enero de 2018.
2. Convenio Específico entre la cooperación interinstitucional celebrado entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 2 y la Universidad Estatal Amazónica, firmado el 17 de enero de 2018.



3. Convenio Especifico para el desarrollo de las prácticas de formación académica entre la Carrera de Ingeniería Bioquímica de la Facultad de Ciencia e Ingeniería en Alimentos de la Universidad Técnica de Ambato-UTA y la Universidad Estatal Amazónica, firmado el 26 de enero de 2018.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 015-DFIN-2018 de fecha 15 de febrero de 2018 suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién presenta el borrador del Reglamento de Manejo Administración Control de Caja Chica, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia al Reglamento de Manejo Administrativo Control de Caja Chica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 014 RA.DI-UEA-2018 de fecha 17 de enero de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A, quién de conformidad con la petición del Dr. C. Ferrán Cabrero, PhD, remite el Estatuto de la Red Universitaria de Investigación para el Desarrollo de Hotelería y Turismo Científico, el mismo que ha sido revisado de acuerdo con el Reglamento de Investigación de la UEA, para la respectiva aprobación; y, considerando que no es atribución del máximo organismo aprobar normativas de entidades ajenas a la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO Y AUTORIZAR** que la Universidad Estatal Amazónica forme parte de Red Universitaria de Investigación. **TRASLADAR** a la Dirección de Investigación de la UEA, para los fines consiguientes.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: De conformidad con la resolución vigésima tercera adoptada por este organismo el 11 de enero de 2018, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en segunda y definitiva instancia el Reglamento para el Control de Asistencia de las Actividades Académicas del Profesor e Investigador y Personal de Apoyo Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la U.E.A, codifique este Reglamento y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **NOTIFICAR** la presente resolución a la Procuraduría General, para los fines consiguientes.

QUINCUAGÉSIMA: De conformidad con la resolución vigésima segunda adoptada por este organismo el 11 de enero de 2018, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en segunda y definitiva instancia el Reglamento que establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la U.E.A, codifique este Reglamento y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **NOTIFICAR** la presente resolución a la Procuraduría General, para los fines consiguientes.


Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA